



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA

Ley N° 9667 del 25 -11 - 1942

Ruc: 20166679606



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°³⁵² -2023-MPZ-GM

Zarumilla, 02 OCT 2023

VISTOS:

El CONVENIO N° 31-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0; INFORME N° 1213-2023/MPZ-SGOEYP-SG; INFORME N° 01280-2023/MPZ-GM-GlyDU-G; MEMORANDO N° 1195-2023/GM-MPZ;

Y, CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...”, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, refiere: “...La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, Así mismo; la municipalidad como órgano de gobierno local busca promover y garantizar el bienestar y el desarrollo sostenido de los habitantes y sectores de su jurisdicción a través de Proyectos de Inversión, y la mejora en las prestaciones de la atención y los servicios de carácter público;

Que, mediante **CONVENIO N° 31-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0**, con fecha 19 de mayo del 2023, la Municipalidad Provincial de Zarumilla y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento celebran el Convenio de Transferencia de Recursos Públicos, que tiene por objeto establecer las condiciones administrativas, financieras y de operatividad que deberán seguir las partes para el financiamiento del Proyecto para lo cual el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento transferirá los recursos públicos a favor de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, para ser destinados única y exclusivamente a la ejecución y supervisión de la Obra del Proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE TUMBES ENTRE LAS INTERSECCIONES DE LAS CALLES ABAD PUELL Y AV. RIO CENEP Y CALLES ALEDAÑAS EN EL AAHH POZO ELEVADO DISTRITO DE ZARUMILLA – PROVINCIA DE ZARUMILLA – DEPARTAMENTO DE TUMBES”**, con Código Único de Inversiones N° 2465313, que se ejecutara bajo la modalidad de Administración Directa en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante **INFORME N° 1213-2023/MPZ-SGOEYP-SG**, con fecha de recepción 28 de setiembre del 2023, el Sub Gerente de Obras, Estudios y Proyectos **SOLICITA** a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, la aprobación de la actualización del Expediente Técnico de la Obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE TUMBES ENTRE LAS INTERSECCIONES DE LAS CALLES ABAD PUELL Y AV. RIO CENEP Y CALLES ALEDAÑAS EN EL AAHH POZO ELEVADO DISTRITO DE ZARUMILLA – PROVINCIA DE ZARUMILLA – DEPARTAMENTO DE TUMBES”**, por el monto de **S/ 2'471,059.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de setiembre del año 2023, bajo el sistema de contratación a Precios Unitarios, el cual incluye 10% de gastos





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA

Ley N° 9667 del 25 -11 - 1942

Ruc: 20166679606



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° -2023-MPZ-GM

Zarumilla,

generales, 10% de Utilidad y el 18% de impuesto general a las ventas y Gastos de Supervisión, teniendo un plazo de ejecución de noventa (90 días calendarios).

Que, mediante **INFORME N° 01280-2023/MPZ-GIYDU-G**, con fecha 28 de setiembre del 2023, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano **SOLICITA** al Gerente Municipal, la aprobación de la actualización del expediente técnico de la obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE TUMBES ENTRE LAS INTERSECCIONES DE LAS CALLES ABAD PUELL Y AV. RIO CENEP Y CALLES ALEDAÑAS EN EL AAHH POZO ELEVADO DISTRITO DE ZARUMILLA – PROVINIA DE ZARUMILLA – DEPARTAMENTO DE TUMBES”**, por el monto de **S/ 2'471,059.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de setiembre del año 2023, bajo el sistema de contratación a Precios Unitarios, el cual incluye 10% de gastos generales, 10% de Utilidad y el 18% de impuesto general a las ventas y Gastos de Supervisión, teniendo un plazo de ejecución de noventa (90 días calendarios), conforme al siguiente detalle:

| | |
|--|------------------------|
| SISTEMA DE ALCANTARILLADO | S/ 1'121,406.40 |
| SISTEMA DE AGUA POTABLE | S/ 510,310.78 |
| CAPACITACION Y EDUCACION SANITARIA | S/4,999.89 |
| MEDIDAS DE MITIGACION AMBIENTAL | S/ 8,500.00 |
| COSTO DIRECTO DE OBRA: | S/ 1'645,217.07 |
| GASTOS GENERALES DE OBRA (10.136277%) | S/ 166,763.76 |
| UTILIDAD (10.00%) | S/ 164,521.71 |
| SUB TOTAL | S/ 1'976,502.54 |
| IGV (18%) | S/ 355,770.46 |
| VALOR REFERENCIAL DE OBRA | S/ 2'332,273.00 |
| SUPERVISION | S/ 138,786.00 |
| COSTO TOTAL INVERSION (SUPERVISION + OBRA) | S/ 2'471,059.00 |
| TOTAL GENERAL SIN COSTO DE EXP. TECNICO | S/ 2'471,059.00 |

Que, mediante **MEMORANDO N° 1195-2023/GM-MPZ**, con fecha 28 de setiembre del 2023, el Gerente Municipal **SOLICITA** a la Gerencia de Asesoría Jurídica, emitir acto resolutivo a fin de aprobar la actualización del Expediente Técnico de la Obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE TUMBES ENTRE LAS INTERSECCIONES DE LAS CALLES ABAD PUELL Y AV. RIO CENEP Y CALLES ALEDAÑAS EN EL AAHH POZO ELEVADO DISTRITO DE ZARUMILLA – PROVINCIA DE ZARUMILLA – DEPARTAMENTO DE TUMBES”**, con Código Único de Inversión N° 2465313.

Que, estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 133-2023-MPZ-ALC**, de fecha 13 de abril del 2023, de designación de facultades para la aprobación de expedientes técnicos; la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA

Ley N° 9667 del 25 -11 - 1942

Ruc: 20166679606



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° -2023-MPZ-GM

Zarumilla,

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la actualización del Expediente Técnico de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE TUMBES ENTRE LAS INTERSECCIONES DE LAS CALLES ABAD PUELL Y AV. RIO CENEP Y CALLES ALEDAÑAS EN EL AAHH POZO ELEVADO DISTRITO DE ZARUMILLA – PROVINIA DE ZARUMILLA – DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, por el monto de **S/ 2'471,059.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de setiembre del año 2023, bajo el sistema de contratación a Precios Unitarios, el cual incluye 10% de gastos generales, 10% de Utilidad y el 18% de impuesto general a las ventas y Gastos de Supervisión, teniendo un plazo de ejecución de noventa (90 días calendarios), conforme al siguiente detalle:

| | |
|---|------------------------|
| SISTEMA DE ALCANTARILLADO | S/ 1'121,406.40 |
| SISTEMA DE AGUA POTABLE | S/ 510,310.78 |
| CAPACITACION Y EDUCACION SANITARIA | S/ 4,999.89 |
| MEDIDAS DE MITIGACION AMBIENTAL | S/ 8,500.00 |
| COSTO DIRECTO DE OBRA: | S/ 1'645,217.07 |
| GASTOS GENERALES DE OBRA (10.136277%) | S/ 166,763.76 |
| UTILIDAD (10.00%) | S/ 164,521.71 |
| SUB TOTAL | S/ 1'976,502.54 |
| IGV (18%) | S/ 355,770.46 |
| VALOR REFERENCIAL DE OBRA | S/ 2'332,273.00 |
| SUPERVISION | S/ 138,786.00 |
| COSTO TOTAL INVERSION (SUPERVISION + OBRA) | S/ 2'471,059.00 |
| TOTAL, GENERAL SIN COSTO DE EXP. TECNICO | S/ 2'471,059.00 |

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de las partidas presupuestadas y el respectivo control de su ejecución del Proyecto aprobado en el artículo primero de la presente resolución, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, **BAJO RESPONSABILIDAD** y en cumplimiento de la normatividad vigente respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Gerencia de Planeamiento y presupuesto, Sub Gerencia de Gerente de Obras, Estudios y Proyectos, así como demás dependencias para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA

CPC ANTONIO PUELL SEMINARIO
GERENTE MUNICIPAL